

Convocatoria.

Nº 3/2021.

23 de noviembre de 2021.

Servidores Públicos del Poder Judicial:

En términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado, se hace de su conocimiento, que se encuentra vacante el siguiente lugar:

Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ario.

Lo cual se hace de su conocimiento, para que si se interesan en ocupar la vacante existente, del mismo cargo que ejercen, lo manifiesten por escrito (anexando original y copia simple de los documentos necesarios para el análisis de los elementos de la tabla de valoración curricular, a que se contrae el artículo 69, fracción I, inciso c), párrafo segundo, en relación con el 46, del Reglamento referido), ante la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial, dentro de los 02 dos días hábiles siguientes al término de la publicación de esta convocatoria.

Corresponde al Pleno del Consejo determinar quién la ocupará en los términos del artículo 69 del Reglamento aludido.

Publíquese por 3 tres días naturales en Intranet, página de Internet del Poder Judicial y estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial.

Atentamente.

M. en D. Dorá Elia Herrejón Saucedo  
Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera  
Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL